

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 034-2025-GG-EPS EMAPAT S.A.**

Puerto Maldonado, 06 de marzo de 2025.

**VISTO:**

Informe N° 116-2025-GO-EPS EMAPAT S.A., de fecha 05 de marzo de 2025, Informe N° 092-2025-DOyP-GO-EPS EMAPAT S.A., de fecha 04 de marzo de 2025, solicitud de fecha 16 de diciembre de 2024.

**CONSIDERANDO:**

Que, la EPS EMAPAT S.A., tiene por objeto realizar todas las actividades vinculadas a la prestación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado en el ámbito de su administración y responsabilidad, aplicando políticas de desarrollo, control, operación mantenimiento, planificación, normativa, preparación de proyectos, ejecución de obras, supervisión asesoría y asistencia técnica, de conformidad con la Política Nacional de Saneamiento<sup>1</sup>, el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de Servicio de Saneamiento y su Reglamento<sup>2</sup>.

Que, el expediente técnico, es el conjunto de documentos de carácter técnico y económico que permiten la adecuada ejecución de una obra, que contiene la Memoria Descriptiva, las especificaciones técnicas, los planos, Metrados, el presupuesto base con su análisis de costos y el cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obra. De requerir el caso, deberá de contener el estudio de suelo, el estudio geográfico, el impacto ambiental y otras complementarias.

Que, mediante documento s/n de fecha 16 de diciembre de 2024, el Ing. Renato Vargas Reyes, solicita la aprobación del sistema de agua potable Condominial urbanización Villa los Ríos II (I etapa), para su revisión y aprobación.

Que, mediante Informe N° 092-2025-DOyP-GO-EPS EMAPAT S.A., de fecha 04 de marzo de 2025, el Jefe (e) de Obras y Proyectos de la EPS EMAPAT S.A, Ing. Fidel Yorsh Chávez Espinoza, revisa el expediente técnico "Sistema de agua potable Condominial Urb. VILLA LOS RIOS II ( I ETAPA) del distrito y Provincia de Tambopata, departamento de Madre de Dios," que contiene **1.** Memoria Descriptiva. **2.** Especificaciones Técnicas. **3.** Presupuesto de obra **4.** Análisis de costo unitarios. **5.** Cuadro de necesidades. **6.** Memoria de calculo. **7.** Planilla de metrados. **8.** Planos, el presupuesto es de S/ 313, 852.61 (Trescientos trece mil ochocientos cincuenta y dos con 61/100 soles) en un plazo de 90 días calendarios.

Que, mediante Informe N° 116-2025-GO-EPS EMAPAT S.A., de fecha 05 de marzo de 2025, el Gerente de Operaciones, alcanza el expediente técnico denominado "Sistema de agua potable Condominial Urb. VILLA LOS RIOS II ( I ETAPA) del distrito y Provincia de Tambopata, departamento de Madre de Dios" para su aprobación y visación mediante acto Resolutivo.

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 122-2022-SUNASS-CD, que aprueba metas de Gestión, formula tarifaria y estructura tarifaria para los servicios de agua potable y alcantarillado de la EPS EMAPAT S.A., en el periodo regulatorio 2023-2027, la empresa Inmobiliaria Consultores y contratistas E.I.R.L, cancele por derechos colaterales S/ 534.08 (Quinientos treinta y cuatro con 08/100 soles) por el concepto de revisión y aprobación de proyectos generales.

<sup>1</sup> Aprobado por Decreto Supremo N° 007-2017-VIVIENDA.

<sup>2</sup> Aprobado por Decreto Supremo N° 009-2024-VIVIENDA, Decreto Supremo el Reglamento del Decreto Legislativo N 1280, que aprueba la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento.

Que, con las facultades especiales debidamente inscritas en el Asiento N° C00101 de la Partida N° 05009516, del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Madre de Dios, Zona Registral N° X, correspondiente a la "EPS EMAPAT S.A.", estando a las facultades conferidas al Gerente General de dictar y emitir Resoluciones, de acuerdo a los Estatutos de la Empresa Prestadora de Servicios, y contando con el Visto Bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas, la Gerencia de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Legal

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, el expediente Técnico del proyecto; **"SISTEMA DE AGUA POTABLE CONDOMINIAL URB. VILLA LOS RIOS II (I ETAPA) DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE TAMBOPATA, DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS"** con un presupuesto es de S/ 313, 852.61 (Trescientos trece mil ochocientos cincuenta y dos con 61/100 soles) en un plazo de 90 días calendarios

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER**, que la empresa Inmobiliaria Consultores y contratistas E.I.R.L, previo a la entrega de la presente resolución, cumpla con cancelar a favor de la EPS EMAPAT S.A., la suma de S/ 534.08 (Quinientos treinta y cuatro con 08/100 soles), por concepto de revisión y aprobación de proyectos generales, asimismo, en el plazo de cinco días hábiles del día siguiente de notificación la presente resolución, cumpla con entregar al departamento de Obras y proyectos dos ejemplares originales adicionales del expediente técnico aprobado.

**ARTÍCULO TERCERO: PRECISAR**, que la presente resolución se expide en virtud de la conformidad técnica del expediente técnico aprobado por el departamento de Obras y Proyectos, mediante Informe N° 092-2025-DOyP-GO-EPS EMAPAT S.A., de fecha 04 de marzo de 2025.

**ARTÍCULO CUARTO: REMITIR**, el expediente técnico de la presente al Departamento de Obras y Proyectos, a fin de que continúe con el trámite correspondiente.

**ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR**, la presente Resolución a la empresa "Inmobiliaria Consultores y contratistas E.I.R." al Ing. Renato Vargas Reyes.

**ARTÍCULO SEXTO: DISPONER**, al Departamento de Tecnología de la Informática y Comunicación de la EPS EMAPAT SA., proceda a publicar la presente resolución en el Portal de la Institución de la EPS EMAPAT SA., ([www.emapat.com.pe](http://www.emapat.com.pe))

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

**Distribución**  
G.A.F.  
G.O.  
G.C.  
G.P.P.  
O.C.I.  
Archivo.  
ERET/AHC.



**E.P.S. EMAPAT S.A.**  
Ing. Victor Alberto Renteros Ramirez  
GERENTE GENERAL